



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. SGRH-05/2024

**PARA AUTORIDADES SUPERIORES, DIRECTORES GENERALES Y EMPLEADOS EN
GENERAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS**

La Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica lo siguiente:

Que todo el personal obligado a rendir Declaración de Ingresos Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), tienen **hasta el 30 de abril del 2024**, para apersonarse a realizar la misma, llevando la constancia que les fue entregada a cada uno de ustedes junto con el formato de **declaración 003** si es actualización anual o el **formulario 001 si es primera vez**, también la documentación soporte que avale dicha declaración.

Los empleados que aún no rinden declaración y es la primera vez o los que habían dejado de ser obligados al momento de la nueva reformat de la ley orgánica del TSC, favor avocarse a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos Nos. 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 y 99 reformado de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Reglamento, **todo funcionario y empleado que devenga sueldo igual o mayor a CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 40,000.00)**, se encuentra obligado a presentar la respectiva actualización anual de su Declaración Jurada de Ingresos de Activos y Pasivos ante dicho organismo, hayan tenido o no modificación en su puesto o salario; así como a todo el personal que labora en la Dirección General de Franquicias Aduanera.

El incumplimiento a dicha disposición dará lugar a la imposición de una multa de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000.00)** por parte del TSC.

Tegucigalpa M.D.C. 19 de abril de 2024

Atentamente,




Armando Flores Zelaya.
Sub Gerente de Recursos Humanos.